

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 4.007/2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019, Expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza Fiscal por la que se regula el Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Ordenanza Fiscal por la que se regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

- Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por recepción y expedición de documentos.
- Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por la prestación de los servicios de retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública y otras actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Autorizaciones Administrativas y Licencias de Actividad y Procedimientos de Comunicación Previa o Declaración Responsable.
- Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública en edificios, solares y, en general, propiedades particulares y las reservas de espacios para aparcamiento, carga y descarga y actuaciones similares.

Montilla a 7 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.